



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.783.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 21.554 que faculta a las municipalidades del país para celebrar convenios de pago hasta en doce cuotas por deudas por derechos de aseo; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "**Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos**", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 700, de fecha 21 de septiembre de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derechos de Aseo**, con doña Juana de Carmen Rojas Martínez.

DECRETO:

Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Juana de Carmen Rojas Martínez**, RUT 6.420.125-5, por concepto de **Derecho de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 700, de fecha 21 de septiembre de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : Juana de Carmen Rojas Martínez
- ✓ Rol : 0508600028
- ✓ Deuda : \$48.067.-
- ✓ Pie a cancelar : \$ 4.807.-
- ✓ Cantidad de cuotas : 09
- ✓ Cuotas pactadas : 08 Cuotas de \$ 4.807.- y 01 Cuota de \$4.804.-
- ✓ Saldo restante : \$ 43.260.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Signature]
Dipm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales